

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Unidad proponente	Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo	Código expediente	CMAYOR/2024/09Y02/0025
Objeto	Organización y celebración de la IV Feria de Consumo Responsable en la Comunitat Valenciana		
Tipo de contrato	Servicios	Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
		Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	85.547,67 €
		Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	103.512,68 €
		Valor estimado del contrato (sin IVA)	85.547,67 €

Fecha y hora de celebración: 10 de julio de 2023 a las 9:40 horas

Asistentes:

Presidente D^a Lucía Soler Martínez, jefa del Servicio de Contratación y Asuntos Generales

Vocales D^a Rosa Higón Monterde, Interventora Delegada

 D^a Ángeles Pascual Ferrer, Abogada de la Generalitat

Secretaria D^a Ana M^a Bas Marí, jefa de Unidad del Servicio de Contratación y Asuntos Generales

Se expone:

Se reúne, previa convocatoria en tiempo y forma, la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes arriba indicados se reúne, previa convocatoria en tiempo y forma, s para el examen de la documentación aportada por la empresa requerida en el trámite de subsanación:

La empresa TOWER BRIDGE S.L. ha cumplimentado el Apartado 3 de la declaración responsable del Anexo II del PCAP indicando que *"no ha sido adjudicataria ni ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato y/o no haber asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, individualmente o mediante unión temporal de empresa, o mediante empresa vinculada de conformidad con el artículo 42 del Código de comercio.*



Tras lo cual, la Mesa adopta por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

1º.- Admitir a licitación a la empresa TOWER BRIDGE, S.L. por haber subsanado en tiempo y forma el apartado 3 de la Declaración responsable del Anexo II del PCAP.

2º.- Hacer entrega de las propuestas técnicas de las empresas (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor) a la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo para que proceda a su estudio y valoración con la emisión del informe correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 9:55 se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta que la secretaria certifica.